

Percepción de las mujeres del sur de Quito ante el acoso sexual en los buses de transporte público
Perception of women in the south of Quito regarding sexual harassment on public transportation buses

Daniela Castro V.¹ Cathy Quishpe G.¹ Noelia Cañar L.¹ Karina Itaz-Caguana² 

¹ Instituto Tecnológico Superior Quito Metropolitano. Carán N3-195 y Calle B (Nueva Tola 2) Quito, Ecuador., dcastro@itsqmet.edu.ec , cathyquishpe1@gmail.com , cristinalema6@gmail.com

² (ANOVO ARCE S.I, Getafe Madrid, Poligono Industrial Norte, España). keic18@hotmail.com

RESUMEN:

Desde hace mucho tiempo, las mujeres se han sentido incómodas al momento de movilizarse en buses, debido al constante acoso sexual que experimentan, a pesar de las múltiples campañas organizadas por el Patronato San José y otras organizaciones, que buscan concientizar a la ciudadanía en los valores de respeto hacia las mujeres, demostrar los efectos de este tipo de maltrato en la autoestima e informar sobre los mecanismos de auxilio en el caso de una potencial situación de acoso sexual. La metodología utilizada en la presente investigación fue de tipo mixta. Cualitativa, mediante el instrumento de grupo focal para indagar la situación de las mujeres sobre esta problemática, y cuantitativa, porque buscó describir los hechos y representarlos estadísticamente mediante el levantamiento de encuestas. Se usó la metodología de Chi Cuadrado para comprobar la hipótesis y validar la veracidad de la premisa. Con este estudio se concluye que, dentro de un paradigma cultural, existe una brecha que desequilibra la concepción de equidad, siendo que, al normalizar ciertos comportamientos o conductas colectivas, se tergiversa un estatus quo donde se trasgreden derechos en las mujeres.

Palabras claves: Acoso sexual, problemática social, transporte público, machismo.

ÉLITE 2019, VOL. (1). NÚM. (2)
ISSN: 2600-5875

Recibido: 25/05/2019

Revisado: 27/06/2019

Aceptado: 17/08/2019

Publicado: 20/09/2019

ABSTRACT:

For a long time, women have felt uncomfortable when travelling on buses, due to the constant sexual harassment they experience, despite the many campaigns organized by the Patronato San José and other organizations, which seek to make citizens aware of the values of respect for women, to demonstrate the effects of this type of abuse on self-esteem and to inform them about the mechanisms to help in the case of a potential situation of sexual harassment. The methodology used in this research was mixed. It was qualitative, using the focus group instrument to investigate the situation of women with respect to this problem, and quantitative, because it sought to describe the facts and represent them statistically by means of surveys. The Chi Cuadrado methodology was used to test the hypothesis and validate the veracity of the premise. This study concludes that, within a cultural paradigm, there is a gap that unbalances the concept of equity, since, by normalizing certain collective behaviors or conduct, a status quo is distorted where women's rights are transgressed.

Keywords: Sexual harassment, social problems, public transport, maleness

INTRODUCCIÓN:

Todos los seres humanos están protegidos por derechos universales y, uno de los más importantes es el correspondiente a la libre y segura movilidad.

Sin embargo, este derecho es vulnerado especialmente para las mujeres a través del acoso sexual debido a las condiciones sociales actuales y el difícil cumplimiento de las normas relacio-

nadas al tema por parte de las entidades competentes.

El acoso sexual que se produce en el transporte público se ha convertido en una problemática social a nivel mundial, por lo que las autoridades de cada país abordan la situación desde su respectivo punto de vista.

En Ecuador, se han tomado algunas medidas para reducir el acoso sexual, el Código Orgánico Integral Penal (2014) tipifica este delito en su artículo 166 y establece las sanciones con penas privativas de libertad en casos particulares de 6 meses a 2 años.

En la ciudad de Quito, el Patronato San José (2017) creó el programa “Bájale al Acoso” con la finalidad de brindar asistencia a las mujeres que son víctimas de acoso sexual en el sistema de transporte público. Ellas solicitan ayuda mediante un mensaje de texto al número 6367 con la palabra ACOSO y el número de la unidad de transporte para que luego la central de operaciones de la Empresa Metropolitana de Transporte de Pasajeros active su protocolo de actuación, comunicándose con el conductor del vehículo quien emitirá un mensaje de respeto a todos los usuarios; posteriormente, la brigada del programa procede a realizar el respectivo trabajo de ayuda a la víctima.

MARCO CONCEPTUAL:

La Organización Internacional del Trabajo define el acoso sexual de la siguiente manera “El acoso sexual es una conducta no deseada de naturaleza sexual, que hace que la persona se sienta ofendida, humillada y/o intimidada”. (s.f. pág 1)

Otra definición acuñada para la violencia contra la mujer es descrita como: todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada. (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1993)

Con las definiciones expuestas anteriormente, se puede identificar al acoso sexual y diferenciarlo de un simple piropo o acción de conquistar a una mujer.

La violencia que existe contra las mujeres es un fenómeno que se ha venido suscitando de generación en generación, misma que para la Comisión de Derechos Humanos “se traduce en una violación sistemática a sus derechos humanos, pues atentan contra su dignidad, integridad física y mental, y hasta su vida”. (2017, pág. 3)

Álvarez (2016), sostiene que gran cantidad de mujeres sufren diariamente episodios de violencia machista, lo que indica claramente que existe un problema social que tiene su raíz y su causa en la misma estructura social, en su forma de funcionar y de asignar un lugar a hombres y a mujeres.

Según informes de la CEPAL (2010), los países de América Latina y el Caribe superan, por mucho, los índices de violencia o criminalidad contra la mujer a países de otras regiones de América del Norte y Europa.

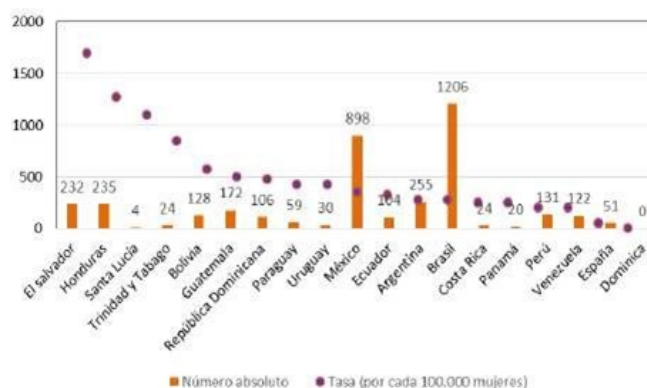


Figura 1 América Latina, el Caribe y España (19 países): Femicidio, último año disponible (En números absolutos y tasas por cada 100.000 mujeres)

Fuente: Tomado de <https://oig.cepal.org/es>

En la figura 1, se observa que los países de América Latina con tasas de femicidio, determinadas por el número de delitos reportados por cada 100.000 mujeres, altas son: El Salvador (6.8) y Honduras (5.1), mientras que en el Caribe Santa Lucía presento 4.4 femicidio por cada 100.000 mujeres y Trinidad y Tobago 3.4.

Los lugares públicos se han convertido en sitios donde las mujeres se sienten más vulnerables a recibir cualquier tipo de agresión de género, uno de estos lugares es el transporte público, ya que la afluencia de pasajeros es muy alta por ende dificulta tener un control total de la seguridad dentro del sistema (Armijos, 2017, pág. 1).

La gran cantidad de personas que se movilizan dentro del transporte público es aprovechada por desconocidos para acosar física y verbalmente a las mujeres, una frase ofensiva, una mirada lasciva o un toqueteo sexual, son experiencias de todos los días cuando se trata de trasladarse en el transporte público. Gaytán señala que “El acoso sexual en lugares públicos es un componente invisible de las interacciones cotidianas, que afecta las vidas de muchas personas, pero del que se

habla muy poco”. (2007, pág. 5)

En Ecuador, la presencia del acoso sexual cada vez es más común y se ha convertido en una problemática que día a día va tomando mayor importancia, siendo un tema de debate en la sociedad por la frecuencia en la que se da y las consecuencias que deja a sus víctimas.

En la primera Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las mujeres, se evidencia que “en Ecuador 1 de cada mujeres ha vivido violencia sexual, sin embargo la violencia psicológica es la forma más recurrente de violencia de género con el 53,9%” (INEC, 2011).

En la ciudad de Quito se puede evidenciar claramente esta situación puesto que “en la estación del Recreo, al sur de la ciudad, los funcionarios explican que son constantes las quejas que reciben de mujeres que han sufrido algún tipo de acoso mientras usaban uno de estos transportes” (El Comercio, 2016).

Esta realidad limita la libertad de movimiento de mujeres y niñas. reduce su capacidad de estudiar, trabajar y participar plenamente en la vida pública, acceder a servicios esenciales y a disfrutar de oportunidades culturales y de ocio. Asimismo, repercute negativamente en su salud y bienestar (ONU Mujeres).

INEC (2010) mencionó que “en el Distrito Metropolitano de Quito existen 2’239.191 habitantes”, de los cuales según el Distrito Metropolitano de Quito (2012) “la población femenina representaba el 51,4% de la población total, mientras que los hombres son el 48,6% restante”. Según la página web Quito Informa (2017) “el número de viajes totales al día era de

2’400.000, mientras que en el sistema integrado de transporte se desplazaban 1’100.000 usuarios”.

Cabe recalcar que esta preocupante situación a la que se enfrentan las mujeres día tras día ha sido planteada en diversos foros a nivel nacional o internacional, como resultado, se ha implementado el programa “Ciudades y Espacios Públicos seguros para mujeres y niñas” de ONU Mujeres, en esta iniciativa se encuentran 20 países incluido Ecuador. En la ciudad de Quito se implementó el programa “Bájale al Acoso”, esta iniciativa fue impulsada por la Alcaldía de Quito a través de la Unidad Patronato Municipal San José entidad encargada de delinear y ejecutar proyectos enfocados en la igualdad de género y la reducción progresiva del acoso y violencia sexual hacia mujeres y niñas en el transporte público y espacio público (Patronato San José, 2017). Dicho programa funciona a través de un mensaje de texto al 6367 con la palabra ACOSO y el número de la unidad, seguido de esto, se recibe una llamada para valoración y manejo de crisis, después el centro de control notifica al conductor y a la brigada de “Bájale al Acoso”. A continuación el conductor activa el audio en la unidad con un mensaje de respeto y convivencia, mientras llega a la siguiente estación la brigada espera a la mujer incomodada para brindarle atención y/u orientación y si ella decide hacer la denuncia la Policía Nacional la acompañará al Centro de Equidad y Justicia o a la Fiscalía, como resultado de este proyecto Javier González (2019) menciona en su artículo para diario El Universo que hasta el 28 de febrero del 2019 luego de 22 meses de aplicación del programa “Bájale al Acoso” los resultados fueron 71 casos canalizados hacia la Fiscalía y 21 agresores sentenciados a prisión de entre 1 a 9 años.

Dentro del protocolo de “Bájale al acoso” participan las siguientes entidades: La Secretaría de Movilidad del Municipio de Quito, Unidad Patronato Municipal San José, Empresa Pública Metropolitana de Transportes de Pasajeros de Quito (EPMTPQ), Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, Policía Metropolitana, Centros de Equidad y Justicia Y Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana (OMSC) Por otra parte, en aspectos legales, la Constitución del Ecuador en el capítulo sexto reconoce los derechos de libertad entre los cuales se establece el derecho a la integridad de la persona, una vida sana sin violencia de conformidad con el artículo 66 numeral 3 literal a y b. Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas: 3. El derecho a la integridad personal, que incluye: a) La integridad física, psíquica, moral y sexual; b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual (Constitución del Ecuador, 2008, pág. 47).

Por consiguiente, el Código Orgánico Integral Penal, tiene como objetivo tipificar las acciones que se consideren como delitos al igual que establecer el poder punible del Estado, el proceso de juzgamiento y la reparación integral de las víctimas, en el artículo 166 sección cuarta sobre delitos contra la integridad sexual

y nos menciona lo siguiente:

El Artículo 166 del Código Orgánico Integral Penal (2014, pág. 28) cita:

La persona que solicite algún acto de naturaleza sexual, para sí o para un tercero, prevaleciendo de situación de autoridad laboral, docente, religiosa o similar, sea tutora o tutor, curadora o curador, ministros de culto, profesional de la educación o de la salud, personal responsable en la atención y cuidado del paciente o que mantenga vínculo familiar o cualquier otra forma que implique subordinación de la víctima, con la amenaza de causar a la víctima o a un tercero, un mal relacionado con las legítimas expectativas que pueda tener en el ámbito de dicha relación, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Cuando la víctima sea menor de dieciocho años de edad o persona con discapacidad o cuando la persona no pueda comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años.

La persona que solicite favores de naturaleza sexual que atenten contra la integridad sexual de otra persona, y que no se encuentre previsto en el inciso primero de este artículo, será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a dos años (Código Orgánico Integral Penal, 2014, pág. 28).

Por otra parte, se encuentra la Ley contra la violencia a la mujer y a la familia en el Art. 4 menciona que:

Violencia sexual. - Sin perjuicio de los casos de violación y otros delitos contra la libertad sexual, se considera violencia sexual todo maltrato que constituya imposición en el ejercicio de la sexualidad de una persona y que la obligue a tener relaciones u otras prácticas sexuales con el agresor o con terceros, mediante el uso de fuerza física, intimidación amenazas o cualquier otro medio coercitivo (Ley contra la violencia a la mujer y a la familia, 2017).

METODOLOGÍA:

Para la realización de la investigación “Percepción de las mujeres ante el acoso sexual en el transporte público en la ciudad de Quito” se procedió a analizar la población de estudio.

Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC 2010, la población de mujeres del Distrito Metropolitano de Quito correspondía a la cantidad de 829.795 personas; tomando en cuenta la tasa de crecimiento poblacional de esta ciudad de 1,56 %, el resultado de la proyección de la población del año 2019 para el segmento estudiado es de 953.839 personas.

Considerando la población proyectada se aplicó una metodología de investigación mixta usando técnicas de recolección de datos de tipo cualitativa y cuantitativa.

En cuanto a la investigación cualitativa, con el fin de aportar con información primaria para el desarrollo de la investigación se procedió a realizar la técnica del focus group.

Tabla 1 Directrices del focus group realizado

Nº	Focus Group	Propósito	Metodología de selección de integrantes	Fecha
	Percepción de las mujeres ante el acoso sexual en el transporte público en la ciudad de Quito	Conocer la opinión y percepción de las mujeres ante el acoso sexual en el transporte público	Integrantes: Las personas que integraron esta actividad cumplieron las siguientes características Sexo: Femenino Edad: 17 a 40 Sector de domicilio: Quito Uso del transporte público: Diariamente Número de personas participantes: ocho mujeres	30/6/2019

Fuente: Elaboración propia

Para la tabulación cuantitativa, se decidió realizar una investigación descriptiva con el fin de contar con información basada en datos estadísticamente representativos a través de una encuesta de 12 preguntas.

Para hallar el número de personas a encuestar, se aplicó la fórmula de una población infinita donde; n : Tamaño de la muestra; N : Universo de estudio; z : 1,96 para α : 5% = 0,05; p : 0,5; q : (1- p)

$$n = \frac{z^2(p * q)}{e^2}$$

$$n = \frac{(1,96)^2 (0,5 * 0,5)}{(0,05)^2}$$

n=384 encuestas

El tipo de muestreo utilizado fue aleatorio simple.

Al concluir la investigación realizada con la metodología planteada se procedió a enfocar los resultados en las mujeres del sector sur de Quito que se movilizan siempre en buses de transporte público.

Para la comprobación de hipótesis se usó el método estadístico Chi Cuadrado.

El Método Chi Cuadrado “es una prueba estadística para evaluar hipótesis acerca de la relación entre dos variables categóricas” (Sampieri, 2014, pág. 318).

Las hipótesis planteadas para este artículo científico, las que después se comprobarán son las siguientes:

H0: Hipótesis Nula

H1: Hipótesis Alternativa E: Margen de error

Z: Nivel de confianza

H0: Las mujeres del sur de Quito no son propensas a sufrir acoso sexual.

H1: Las mujeres del sur de Quito son propensas a sufrir acoso sexual.

$E = 5\% = 0,05$

$Z(95\%) = 1,96$ en distribución normal

Para la delimitación del tema se tomó en cuenta el rango de edad de las mujeres comprendidas entre 17 a 35 años y de 36 a 55 años de edad. Esta selección fue tomada en base a la muestra de mujeres que habitan en el sur de Quito y se movilizan en buses de transporte público.

DISCUSIÓN DE RESULTADOS:

La muestra seleccionada para el estudio determinó que de las 384 mujeres encuestadas, 236 son del sur de Quito, mientras que solo 79 se movilizan siempre en buses de transporte público; como lo indica la siguiente tabla.

Tabla 2 Muestra implicada para el artículo científico

Variable	Resultado
Sector donde vive:	236
Sur de Quito	
Usan Siempre bus	79

Con base en la encuesta realizada, el 52 % de las mujeres del sur de Quito que se movilizan siempre en buses del transporte público manifestaron que han sufrido acoso sexual.

A continuación, se presenta los resultados de las preguntas más importantes para este estudio:

1. ¿Qué tipo de mujer es la que sufre mayor acoso sexual? Enumere de acuerdo a su opinión siendo el numero 1 el más propenso y el número 7 el menos propenso.



Figura 2 ¿Qué tipo de mujer es la que sufre mayor acoso sexual? Enumere de acuerdo a su opinión siendo el numero 1 el más propenso y el número 7 el menos propenso.

Fuente: Elaboración propia

Las personas encuestadas, coincidieron en que las mujeres que sufren mayor acoso son las que visten ropa sexy con un 39%, seguido están las mujeres jóvenes con un 25%, tenemos a las curvilíneas con un 20%, en tanto que un 5% corresponde a las mujeres gordas y flacas respectivamente, mientras que las de mediana edad representan un 4% y para finalizar tenemos a las mujeres de la tercera edad con un 2 %.

En el 2012, una investigación al sur de Quito encuestó a más de 800 mujeres. Determinó que 3 de cada 4 habían sido agredidas verbalmente en el espacio público, con frases o palabras ofensivas y 7 de cada 10 habían sufrido agresiones físicas, con empujones o tocamientos no consentidos. Para evitar esas agresiones, un 26 % modificó su forma de vestir, buscando mayor cubrimiento. El 45% manifestó que las personas no reaccionaron ante las agresiones físicas en el transporte. Entre los datos más relevantes para este artículo está que solo el 5 % de las mujeres presentó una denuncia formal por agresiones en el espacio público (Viteri, 2012).

¿Qué tipo de hombres son los que acosan sexualmente a las mujeres? Ordene de acuerdo a su opinión siendo el numero 1 el acosador más frecuente y el numero 8 el menos frecuente.



Figura 3 ¿Qué tipo de hombres son los que acosan sexualmente a las mujeres? Ordene de acuerdo a su opinión siendo el numero 1 el acosador más frecuente y el numero 8 el menos frecuente.

Fuente: Elaboración propia

Con respecto al tipo de hombre acosador, la muestra opinó que el 39% son adultos mayores, ocupando el primer lugar mientras que con un 23% se encuentran los borrachos, el tercer lugar lo ocupa los hombres de bajo nivel socioeconómico con un 10%, con un 6% se encuentran los hombres con pareja, jóvenes, de bajo nivel socioeconómico y los hombres con alguna alteración psiquiátrica y/o psicológica y el restante 4% lo representan los hombres solteros.

En la sociedad actual las mujeres aún son víctimas de violencia de género, por el mismo hecho de ser mujer, no se puede definir claramente al tipo de hombre acosador, pero se puede definir como un hombre que tiene una ideología machista.

Los hombres, para ejercer su poder, creen que tienen el “derecho” de comentar sobre el cuerpo de una mujer y utilizarlo a su antojo, ya que la sociedad en la que vivimos permite estos actos (Castellanos, 2016).

3. Seleccione cuando alguien dice o hace algo con connotación sexual en el transporte público.

¿Qué emociones / sentimientos / percepciones le ha generado dicha vivencia? Enumere de acuerdo a su criterio siendo el numero 1 la emoción/sentimiento/percepción más fuerte y la 8 de menos importancia.

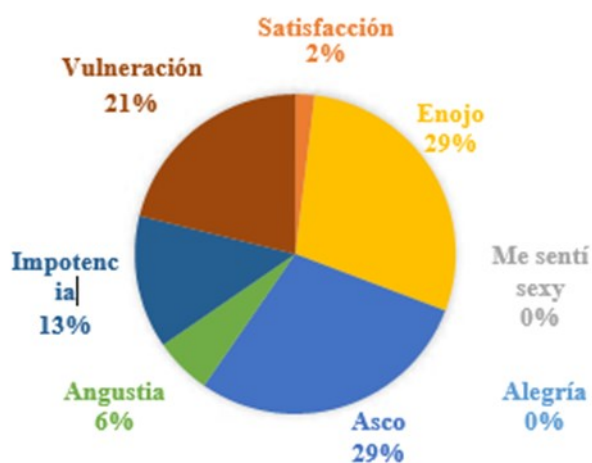


Figura 4 ¿Qué emociones / sentimientos / percepciones le ha generado dicha vivencia? Enumere de acuerdo a su criterio siendo el numero 1 la emoción/sentimiento/percepción más fuerte y la 8 de menos importancia.

Fuente: Elaboración propia

Frente a esta pregunta, las mujeres encuestadas respondieron que la percepción más común frente al acoso sexual es sentir asco y enojo con un 29%, el 21% representa el sentimiento de vulneración, mientras que el sentimiento de impotencia tiene un porcentaje del 13%, la angustia es otro sentimiento con un 6%, para finalizar tenemos a la percepción de sentirse sexy y la alegría ambas con un 0%.

Según Cobo (2017) “el 72% de las mujeres encuestadas se consideran como víctimas de

Los 5 diferentes acosos que planteamos en las encuestas” Figura 5. Cabe destacar que el acoso sexual no solo se da dentro de los buses sino también en las paradas de los mismos.

¿Has sido víctima de alguno de estos tipos de acoso?

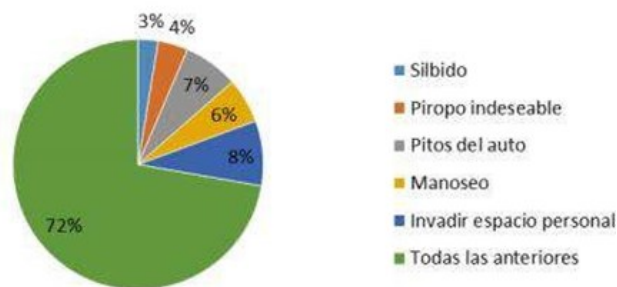


Figura 5 ¿Has sido víctima de alguno de estos tipos de acoso?

Fuentes: (Nary-Ati Cobo 2017)

En la figura 5, se mencionan cinco tipos de acoso como: silbido, piropo indeseable, pitos del auto, manoseo e invadir espacio personal, con respecto a la pregunta el 72% de las personas encuestadas manifestaron haber sido víctimas de los cinco tipos de acoso.

4. De acuerdo con su criterio ¿Cómo debería ser la penalización para las personas acosadoras? Enumere de acuerdo a su criterio siendo el numero 1 la penalización más grave y el número 4 la penalización menos grave.

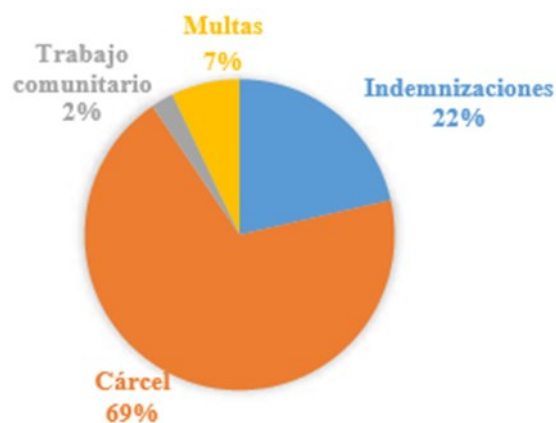


Figura 6 De acuerdo con su criterio ¿Cómo debería ser la penalización para las personas acosadoras? Enumere de acuerdo a su criterio siendo el numero 1 la penalización más grave y el número 4 la penalización menos grave.

Fuente: Elaboración propia

El 69% las mujeres encuestadas opinaron que las personas acosadoras deben ser penalizadas con cárcel, mientras que un 22% optó por las indemnizaciones, el 7% considera la penalización con multas y por ultimo tenemos que una penalización sería el trabajo comunitario.

Las mujeres piden que los hombres acosadores sean penalizados con cárcel, sin embargo las mujeres que han sido víctimas de esta situación no las denuncian.

Según Pineda (2018) en su proyecto de titulación mencionó que hasta la mitad del 2017 el programa “Bájale al Acoso” ha recibido 551 denuncias del tipo de violencia en el transporte público, de los cuales 31 casos llegaron a juicio. Cabe recalcar, que a pesar de la opinión de las mujeres frente al tipo de penalización que deben recibir los hombres acosadores, las víctimas no los denuncian, he aquí una gran problemática, ya que al no denunciar están dando cabida a que más mujeres sufran de acoso sexual, pero por qué no denunciar al acosador, según Hasbún (2013) menciona que es “oportuno destacar que, existen muchos obstáculos culturales, personales e institucionales que inhiben a las víctimas a interponer las denuncias en casos de acoso sexual”.

En la investigación Cobo (2017) las mujeres opinan que denunciarían, pero lo harían de-

pende al tipo de acoso como se muestra en la figura 7.

En caso de ser víctima ¿Denunciarías el acoso?

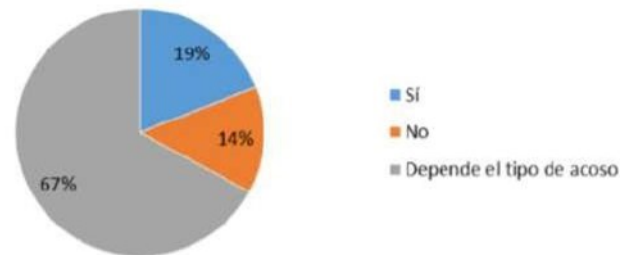


Figura 7

Fuentes: (Nary-Ati Cobo 2017)

En la figura 7, se observa que el 67% de las personas encuestadas manifestaron que estarían dispuestas a denunciar el acoso sexual depende el caso. 14% mencionó que no denunciarían y el 19 % de las mujeres si realizarían el hecho de denunciar al acosador.

A continuación, se presenta un análisis comparativo sobre el acoso sexual haciendo mención a otras investigaciones realizadas:

David Armijos (2017) a través de su investigación “Estudio de los tipos de acoso que sufren las mujeres en el servicio público Trolebús de la ciudad de Quito” realizado a las mujeres que frecuentan la estación de “La Y” en el norte de Quito a través del método cuantitativo, concluyó que el 66,9% de las mujeres han sufrido acoso sexual evidenciando que es un problema social presente. Sin embargo, el 96,4 % de las víctimas no lo denunciaron a las autoridades.

Nary-Ati Cobo (2017) analizó la situación de las mujeres en las paradas de transporte público de “Río Coca” y “La Marín” a través de una investigación cuantitativa para su estudio denominado “Empoderamiento femenino al acoso sexual en lugares públicos de la región metropolitana de Quito” y concluyó que el 100

% de las mujeres encuestadas experimentaron acoso sexual por medio de silbidos, piropo indeseable, pitos de auto, manoseo o invadir espacio personal. Y solo el 19 % de las mujeres encuestadas respondieron que denunciarían el acoso, el 14 % no lo haría y el 67 % de la población estudiada mencionó que actuaría de otra manera frente a la situación: solo asustándose, pidiendo ayuda, gritando, alejarse sin decir nada o quedándose callada.

Las investigaciones de estos autores evidencian que el acoso sexual está presente en el sistema de transporte público de Quito, independientemente del tipo de medio como trolebús o bus; y del sector norte, centro o sur de la ciudad. Los datos presentados en esta investigación revelaron que el 52 % de las mujeres del sur de Quito que se movilizan en bus han sufrido acoso sexual.

Armijos y Cobo también coinciden en los resultados de sus investigaciones, un alto nivel de mujeres víctimas de acoso sexual no denuncian la agresión. Con este resultado, es importante aclarar las dificultades que tienen las mujeres para denunciar y las autoridades para brindar la ayuda correspondiente citando otros estudios.

María Daniela Campos (2018) a través de su estudio “Acoso sexual a la mujer en Ecuador: situación actual, casos y regulaciones” propuso conocer la situación real en los ámbitos que respectan al tema por parte de los entes gubernamentales y la sociedad civil. El estudio concluyó que en el Código Orgánico Integral Penal no ampara a las víctimas de acoso sexual porque no se especifican los tipos de acoso sexual, así mismo dentro de la Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra la Mujer no especifica el término acoso sexual provocando que muchas denuncias no lleguen a ser sentenciadas.

Karina Fierro (2016) en su estudio “El acoso sexual en espacios públicos en la ciudad de Quito en el año 2015” es más concreta sobre el vacío legal producido por no estar tipificado de forma clara y específica el acoso sexual en el Código Orgánico Integral Penal lo que evita sanciones por parte de los funcionarios judiciales permitiendo que se sigan vulnerando los derechos de las mujeres.

Para empezar, el estudio concluye que el lugar público de mayor incidencia de acoso sexual es el transporte público a pesar de las medidas implementadas para erradicar esta forma de violencia.

Campos y Fierro a través de sus conclusiones evidencian la causa de la frustración de las mujeres que sufren acoso sexual y no denuncian debido a la falta de garantías para evitar la impunidad de este delito.

En la revisión de las investigaciones de los autores citados y otros estudios se puede comprobar que el acoso sexual en la ciudad de Quito es un problema que tiene la sociedad desde hace

algún tiempo y las condiciones de seguridad para la mujer no han mejorado a través de los años a pesar de las distintas campañas implementadas.

- **Comprobación de hipótesis**

Como se trata de un estudio realizado a un número poblacional 953.839 mujeres que viven en la ciudad de Quito, se aplicó la fórmula de población infinita dando como resultado una muestra de 384 elementos a investigar y, que con la utilización de un margen de error del 5 % y un nivel de confianza del 95 % se determinó que el valor del chi cuadrado calculado es 8,92 puntos mayor al chi cuadrado de la tabla estadística cuyo valor es del 3,84, concluyendo que las mujeres del Sur de Quito son propensas a sufrir acoso sexual.

Tabla 3. Hipótesis manejadas en esta

Investigación

Hipótesis nula	H0	Las mujeres del Sur de Quito no son propensas a sufrir acoso sexual
Hipótesis alternativa	H1	Las mujeres del Sur de Quito son propensas a sufrir acoso sexual

Fuente: Elaboración propia

Tabla 4. Resultados de las mujeres del Sur de Quito que utilizan siempre el bus para movilizarse que responden a la pregunta ¿Usted ha sido víctima de algún acto de acoso sexual en el transporte público?

	<i>(Total de mujeres 79)</i>		
Mujeres del Sur de Quito (Rango de edad)	Sí	No	Total
Menor edad (17 - 35 años)	27	29	56
Mayor Edad (36 - 55 años)	8	15	23
Total	35	44	79

Fuente: Elaboración propia

Tabla 5. Datos aplicados

Error utilizado	E= 5 %
Nivel de confianza utilizado	Z = 95 %

Fuente: Elaboración propia

$$\chi^2 = \sum \frac{(fo - ft)^2}{ft}$$

χ^2 = Chi cuadrado calculado

fo= Frecuencia observada

ft= Frecuencia esperada

$$\chi^2 = 8,92$$

Luego de haber analizado los resultados de la metodología aplicada en el chi cuadrado se obtuvo que las mujeres del sur de Quito son propensas a sufrir acoso sexual. Esta respuesta se contrasta con el resultado obtenido de la pregunta que hace mención a ¿Usted ha sido víctima de algún acto de acoso sexual en el transporte público? Cuyo valor representa el 52% de mujeres que se movilizan en bus de transporte público de dicho sector.

Para lo cual se concluye que en el sector sur de la ciudad de Quito las mujeres son vulnerables, el sur de la ciudad es inseguro, no hay apoyo de parte de terceras personas en ayudar a las víctimas y existe una despreocupación de las autoridades en enfrentar la situación de forma contundente debido a la cultura machista persistente en nuestra sociedad e indiferente ante la condición vulnerable de la mujer.

De acuerdo al análisis de estudio en la investigación cuantitativa, se puede mencionar que el machismo en Ecuador es una de las principales causas del acoso sexual hacia las mujeres en los espacios públicos como en los buses, esta situación genera diferentes tipos de sentimientos como asco, enojo e impotencia. En la ciudad de Quito, las mujeres del sector sur son propensas a ser víctimas de acoso sexual en el transporte público.

Para poder erradicar los problemas sociales es indispensable una reforma en el marco legal para tipificar los tipos de acoso sexual, para así garantizar la seguridad de las mujeres a través del correcto ejercicio jurídico de las entidades competentes. Además, es importante crear las campañas de educación-comunicación sobre la violencia de género y el acoso sexual a las mujeres para prevenir este delito con la concientización de la sociedad y así evitar la naturalización y la indiferencia de los problemas. La combinación de estas soluciones generará que la ciudadanía entienda que el acoso sexual es un delito que vulnera los derechos de libertad sexual, de integridad personal, derecho a una vida sin violencia y a la libertad de tránsito. Como se evidenció en los resultados de la metodología aplicada en el presente

artículo por medio del método chi cuadrado, indicando que las mujeres del sur de Quito son propensas a sufrir acoso sexual. Y con respecto al levantamiento de la información realizado en el estudio de campo en el sur de Quito se determinó que el 69% las mujeres encuestadas opinaron que las personas acosadoras deben ser penalizadas con cárcel como lo muestra la figura 6 del presente artículo.

La erradicación del acoso sexual es una tarea de la sociedad y las instituciones públicas y privadas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

1. Álvarez, M. (2016). *Manual de atención psicológica a víctimas de maltrato machista*. Obtenido de <https://www.cop.es/GT/Manual.pdf>
2. Armijos, D. A. (Noviembre de 2017). *Estudio de los tipos de acoso que sufren las mujeres en el servicio de transporte público Trolebús de la ciudad de Quito*. Obtenido de Repositorio Institucional de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE: <http://repositorio.espe.edu.ec/bitstream/21000/13778/1/T-ESPE-057505.pdf>
3. Asamblea General de las Naciones Unidas. (20 de Diciembre de 1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Obtenido de Naciones Unidas: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>

4. Campos Chávez, M. D. (2018). *Acoso sexual a la mujer en Ecuador: situación actual, casos y regulaciones*. Obtenido de Repositorio UDLA: <http://dspace.udla.edu.ec/bitstream/33000/8691/1/UDLA-EC-TPE-2018-15.pdf>
5. Castellanos. (2016). El machismo manifestado en el Acoso Sexual Callejero. (M. d. Tarré, Entrevistador)
6. Cepal. (Marzo de 2010). *Estudio de la información sobre la violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe*. Obtenido de Repositorio.cepal.org: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5826/S0900880_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
7. Cobo, N.-A. (15 de Diciembre de 2017). *Empoderamiento Femenino Frente al Acoso Sexual en Lugares Públicos de la Región Metropolitana*. Obtenido de Repositorio USFQ: <http://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/7089/1/135893.pdf>
8. Código de la niñez y adolescencia. (3 de Julio de 2003). *Código de la niñez y adolescencia*. Obtenido de Registro Civil: <https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/01/este-es-06-CÓDIGO-DE-LA-NIÑEZ-Y-ADOLESCENCIA-Leyes-conexas.pdf>
9. Código Orgánico Integral Penal. (10 de Febrero de 2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Obtenido de tbinternet: https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDA/W/Shared%20Documents/ECU/INT_CEDAW_AWL_ARL_ECU_18950_S.pdf
10. Defensor. (Enero de 2017). *Ciudades seguras para mujeres y niñas*. Obtenido de Comisión de derechos humanos de la ciudad de México: https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2014/05/dfensor_01_2017.pdf
11. Constitución del Ecuador. (Octubre de 2008). *Constitución del Ecuador*. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-const.pdf
12. El Comercio. (8 de Marzo de 2016). *El acoso contra mujeres en el transporte público persiste*. Obtenido de El comercio: <https://www.elcomercio.com/actualidad/acoso-mujeres-transporte-publico-quito.html>
13. Defensor. (Enero de 2017). *Ciudades seguras para mujeres y niñas*. Obtenido de Comisión de derechos humanos de la ciudad de México: https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2014/05/dfensor_01_2017.pdf
14. Constitución del Ecuador. (Octubre de 2008). *Constitución del Ecuador*. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-const.pdf
15. El Comercio. (8 de Marzo de 2016). *El acoso contra mujeres en el transporte público persiste*. Obtenido de El comercio: <https://www.elcomercio.com/actualidad/acoso-mujeres-transporte-publico-quito.html>

16. Fierro Sánchez, K. A. (Marzo de 2016). El acoso sexual en espacios públicos en la ciudad de Quito en el año 2015. Obtenido de Repositorio UCE: <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/6239/1/T-UCE-0013-Ab-127.pdf>
17. Gaytán, P. (2007). *El acoso sexual en lugares públicos: un estudio desde la Grounded Theory*. Obtenido de Redalyc: https://www.redalyc.org/pdf/325/3251430_2.pdf
18. Gonzáles, J. (28 de Febrero de 2019). “Bájale al Acoso” recibió más de 2.700 denuncias depresunto acoso sexual en Quito. Obtenido de El Universo: <https://www.eluniverso.com/noticias/2019/02/28/nota/7212344/bajale-acoso-recibio-mas-2700-denuncias-presunto-acoso-sexual-quito>
19. Hasbún, F. (Julio de 2013). *Guía para la Prevención, Atención y Erradicación del Acoso Sexual en el Sector Público*. Obtenido de https://www.salud.gob.sv/archivos/pdf/Documentos_Externos_SAE/Guia4_Prevencion_Atencion_Erradicacion_Acoso_Sexual_Sector_Publico.pdf
20. INEC. (2010). *Censo de población y vivienda en el Ecuador*. Obtenido de Ecuador en cifras: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/descargas/Manualateral/Resultados-provinciales/pichincha.pdf>
21. INEC. (2011). *Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra la mujer*. Obtenido de Ecuador en cifras: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/sitio_violencia/presentacion.pdf
22. INEC. (2016). *Compendio estadístico 2016*. Obtenido de Ecuador en cifras: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Compendio/Compendio-2016/Compendio%202016%20DIGITAL.pdf>
23. Ley contra la violencia a la mujer y a la familia. (2017). *Ley contra la violencia a la mujer y a la familia*. Obtenido de <http://pdpa.georgetown.edu/Security/citizensecurity/ecuador/leyes/leyviolenciawmujer.Pdf>
24. Municipio de Quito. (2012). *Plan metropolitano de ordenamiento territorial*. Obtenido de Ecuador en cifras: https://www.quito.gob.ec/documents/rendericion_cuentas/AZC/Articulacion_politicas_publicas/PLAN_ORDENAMIENTO_TERRITORIAL2012.pdf
25. ONU. (20 de Diciembre de 1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Obtenido de Naciones Unidas: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>

26. ONU Mujeres. (Febrero de 2016). *UNU Women*. Obtenido de Ciudades y Espacios Públicos seguros para mujeres y niñas: <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20americas/documents/publicaciones/2017/ciudades%20seguras%202016.pdf?la=es&vs=2718>
27. Organización Internacional del Trabajo . (s.f.). *Organización Internacional del Trabajo*. Obtenido de ILO: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san_jose/documents/publication/wcms_227404.pdf
28. Pineda, A. (2018). *Campaña de concientización sobre el acoso sexual a las mujeres en el transporte publico de Quito*. Obtenido de Repositorio UDLA: <http://dspace.udla.edu.ec/bitstream/33000/9099/1/UDLA-EC-TPU-2018-06.pdf>
29. Pronato San José. (2017). *Quito contará con la primera Plataforma Móvil para reportar casos de acoso sexual en el transporte público*. Obtenido de Pronato San José: [www.patronato.quito.gob.ec/textos_normativa/TRANSPARENCIA_2017/DOCUMENTOS/MARZO/](http://www.patronato.quito.gob.ec/textos_normativa/TRANSPARENCIA_2017/DOCUMENTOS/MARZO/EVENTOS_MARZO.pdf) EVENTOS_MARZO.pdf Quito Informa. (16 de Agosto de 2017). 2'400.000 de viajes persona en el Sistema de Transporte al . Obtenido de Quito Informa: <http://www.quitoinforma.gob.ec/2017/08/16/2400-000-de-personas-se-movilizan-el-sistema-de-transporte-al-dia/>
30. Sampieri, R. (2014). *Metodología de la investigación* . Mexico: Interamericana Editores S.A.
31. Viteri, M. (2012). *Percepciones de seguridad en el sur de Quito*. Quito.